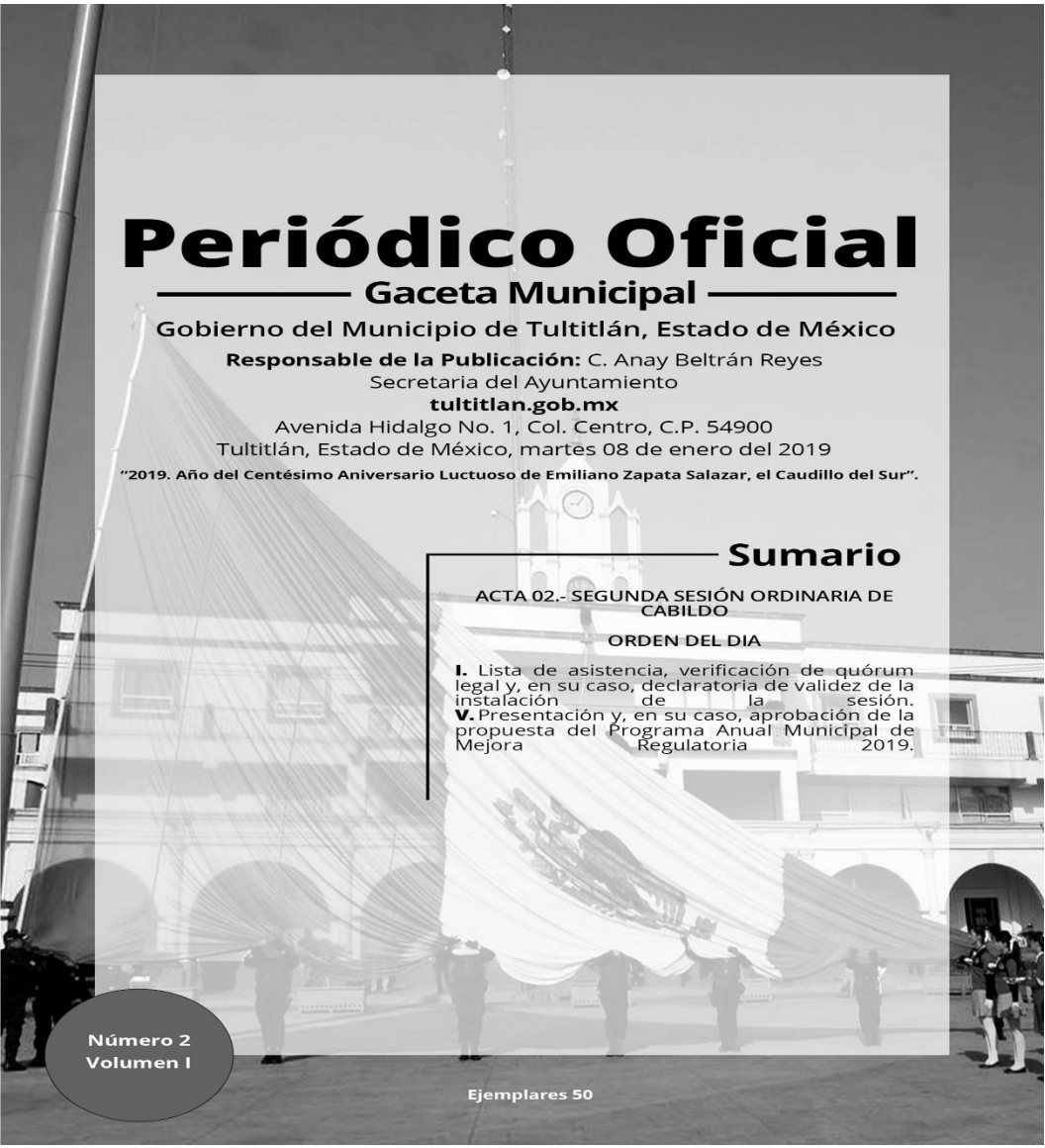

Periódico Oficial

Gaceta Municipal

Gobierno del Municipio de Tultitlán, Estado de México

Responsable de la Publicación: C. Anay Beltrán Reyes
Secretaria del Ayuntamiento
tultitlan.gob.mx
Avenida Hidalgo No. 1, Col. Centro, C.P. 54900
Tultitlán, Estado de México, martes 08 de enero del 2019
"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, el Caudillo del Sur".

Sumario

ACTA 02.- SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

ORDEN DEL DIA

I. Lista de asistencia, verificación de quórum legal y, en su caso, declaratoria de validez de la instalación de la sesión.
V. Presentación y, en su caso, aprobación de la propuesta del Programa Anual Municipal de Mejora Regulatoria 2019.

Número 2
Volumen I

Ejemplares 50

Con fundamento en los dispuesto por los artículos 30, 31 fracciones I Quater, XXXVI, 48 fracción XIII Quinquies, 91 fracciones VIII, X y XIII, 160 y 165 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 2 fracción II y 68 de la Ley de Gobierno Digital del Estado de México y Municipios; y 4, 75, 92 fracciones I y II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; la C. ANAY BELTRAN REYES, Secretaria del Ayuntamiento, procede a difundir exhaustivamente las disposiciones de observancia general aprobadas por el Ayuntamiento Constitucional de Tultitlan, 2019-2021, reunido en sesión de cabildo, para que comiencen su vigencia al día siguiente de su publicación en el periódico oficial denominado Gaceta Municipal y en los estrados de esa dependencia, en formato físico o digital a través de la página web oficial del Ayuntamiento 2019-2021.

MUNICIPIO DE TULTITLÁN, ESTADO DE MEXICO

Ayuntamiento Constitucional 2019-2021

ACTA 02

2ª. SEGUNDA SESION ORDINARIA DE CABILDO

En Tultitlán de Mariano Escobedo, cabecera del Municipio de Tultitlán, Estado de México, siendo las **10:00 diez horas** del día **08 ocho** de **enero** del año **2019 dos mil diecinueve,** presentes en la Sala de Cabildo, ubicada en la Planta Alta del Palacio Municipal, sito en Plaza Hidalgo, número 1 –uno- de esta misma localidad, los integrantes del Ayuntamiento Constitucional de Tultitlán, para el periodo 2019-2021, se reúnen con motivo de celebrar la **2ª. SEGUNDA SESION ORDINARIA DE CABILDO;** misma que se desahogará de acuerdo a la siguiente propuesta de:

ORDEN DEL DIA

PRESIDENCIA DE LA SESION

La Secretaria del Ayuntamiento declara: con fundamento en lo dispuesto por los artículos 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 30, párrafo primero y 48 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, dirige esta sesión la Licenciada ELENA GARCIA MARTINEZ, Presidenta Municipal Constitucional de Tultitlán, para el periodo 2019-2021.

La Presidenta Municipal declara: que saluda con gusto a los presentes e instruye la Secretaria del Ayuntamiento proceda a pasar lista de asistencia a los integrantes del Ayuntamiento Constitucional de Tultitlán, para el periodo 2019-2021.

I. Lista de asistencia, verificación de quórum legal y, en su caso, declaratoria de validez de la instalación de la sesión:

La Secretaria del Ayuntamiento hace el pase de lista:

Titular	Cargo	Presente o ausente
ANDRES SOSA MENERA	Síndico Municipal	Presente
SANDRA MARÍA LUISA PICHARDO MIRELES	Primera Regidora	Presente
FERNANDO TÉLLEZ HERNÁNDEZ	Segundo Regidor	Presente
IRMA LILIA NAVARRO SANDOVAL	Tercera Regidora	Presente
ALAN GUARNEROS ÁNGELES	Cuarto Regidor	Presente
MARÍA MARGARITA ROJAS LÓPEZ	Quinta Regidora	Presente
JOSÉ GUSTAVO JUÁREZ MOLINA	Sexto Regidor	Presente
DORA ELIA ROCHA PÉREZ	Séptima Regidora	Presente

PORFIRIO RAMÍREZ GARCÍA	Octavo Regidor	Presente
MICHEL AILED BÁRCENAS GUARNEROS	Novena Regidora	Presente
JACOB FRANCISCO JIMÉNEZ NIETO	Décimo Regidor	Presente
FABIOLA OCAÑA MOJICA	Décimo Primera Regidora	Presente
ISMAEL GARCÍA CHÁVEZ	Décimo Segundo Regidor	Presente
AXEL NAVA HERNÁNDEZ	Décimo Tercer Regidor	Presente

La Secretaria del Ayuntamiento da cuenta a la Presidenta Municipal: que están presentes la **totalidad** de los integrantes del Ayuntamiento de Tultitlán, para el periodo 2019-2021.

La Presidenta Municipal declara: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27 y 29 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se tiene por verificado que efectivamente existe el debido quórum legal a fin de que el Ayuntamiento Constitucional 2019-2021, del Municipio de Tultitlán, Estado de México, sesione en Cabildo, ejerciendo su función de máximo órgano deliberante para resolver colegiadamente los asuntos de su competencia sometidos a su conocimiento y decisión.

En consecuencia, la Presidenta Municipal decreta:

Primero. Se tiene válidamente instalada esta 2ª. Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo y legítimos los acuerdos del Ayuntamiento que deriven de ella;

Segundo. Continúe la Secretaria del Ayuntamiento con el siguiente punto del orden del día.

V. Presentación y, en su caso, aprobación de la propuesta del Programa Anual Municipal de Mejora Regulatoria 2019.

La Presidenta Municipal declara: que solicita a los integrantes del Ayuntamiento su autorización para que se presente en esta Sala de Cabildo, el Contador Público José Manuel Bonilla Alegría, Director de Desarrollo Económico, para exponer y aclarar las dudas sobre el punto de acuerdo que solicita; pidiendo a los presentes, que estén por la afirmativa, procedan a emitir su voto a mano alzada.

La Secretaria del Ayuntamiento da cuenta a la Presidenta Municipal: con **15 quince** votos,

Es aprobada por **unanimidad** la propuesta, constituyendo un **acuerdo de esta sesión.**

En consecuencia, la Presidenta Municipal decreta:

Primero. Aprobado por el Ayuntamiento la presencia en la Sala de Cabildo del Contador Público José Manuel Bonilla Alegría, Director de Desarrollo Económico;

Segundo. Se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento proceda a recibirlo.

Tercero. Se solicita a los integrantes del Ayuntamiento procedan a emitir sus comentarios que correspondan, al término de la presentación del expositor;

Cuarto. Hecho lo anterior, procedan a la votación a mano alzada de cada propuesta.

Exposición del Contador Público JOSE MANUEL BONILLA ALEGRIA:

"Buenos días el programa ya fue aprobado en octubre solo tenemos que darle continuidad."

La Presidenta Municipal pregunta a los integrantes del Ayuntamiento: si existe alguna duda o aclaración pendiente por resolver a cargo del servidor público presente en esta Sala de Cabildo.

La Secretaria del Ayuntamiento da cuenta a la Presidenta Municipal: que no existe más cuestionamiento pendiente de resolver por el servidor público invitado a esta sesión.

La Presidenta Municipal declara: que solicita a los integrantes del Ayuntamiento, que estén por la afirmativa, procedan a emitir su voto a mano alzada.

La Secretaria del Ayuntamiento da cuenta a la Presidenta Municipal: con **15 quince** votos, es aprobada por **unanimidad** la propuesta, constituyendo un **acuerdo de esta sesión.**

En consecuencia, la Presidenta Municipal decreta:

Primero. Aprobado por el Ayuntamiento, el PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2019 DEL MUNICIPIO DE TULTITLAN, en los términos propuestos en los documentos físicos y digitales que hace llegar el servidor público municipal Contador Público José Manuel Bonilla Alegría, Director de Desarrollo Económico, para todos los efectos legales a que haya lugar;

Segundo. Proceda la Secretaria del Ayuntamiento a certificar el punto de acuerdo para su entrega al Director de Desarrollo Económico Municipal, para los efectos procedentes;

Tercero. Difunda la Secretaria del Ayuntamiento exhaustivamente el citado PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2019 DEL MUNICIPIO DE TULTITLAN, para que comience su vigencia al día siguiente de su publicación en formato físico en el Periódico Oficial denominado "Gaceta Municipal", así como en los estrados de esa dependencia.

Cuarto. Se autoriza la difusión del PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2019 DEL MUNICIPIO DE TULTITLAN, para que comience su vigencia al día siguiente de su publicación en formato digital a través de la página web oficial del Ayuntamiento de Tultitlán, 2019-2021, denominada "tultitlan.gob.mx"

Quinto. Por agotado el punto, se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento prosiga con el siguiente asunto del orden del día.

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

Tultitlán
2019-2021

COMISIÓN MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA
DEL MUNICIPIO DE TULTITLÁN ESTADO DE MÉXICO
PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2019

Presentación

El Programa Anual de Mejora Regulatoria del Municipio de Tultitlán para el año 2019, es un ejercicio de continuidad institucional que deberá ejecutar el H. Ayuntamiento de Tultitlán 2019-2021 en materia de Mejora Regulatoria en cumplimiento de la Constitución Politica de los Estado Unidos Mexicanos, Ley General de Mejora Regulatoria, Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios y la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Asi la Mejora Regulatoria es una politica pública obligatoria en los tres niveles de gobierno.

El Municipio de Tultitlán se encuentra en el Área Metropolitana del Valle de México, como sabemos la más poblada de nuestro país. Se trata de una municipio con una actividad económica importante ya que actualmente cuenta con 1250 empresas de giros y magnitudes diferentes y 19494 unidades económicas comerciales y de servicios

En ése contexto la reglamentación municipal debe encontrarse acorde a la normatividad federal y estatal en el tema de Mejora Regulatoria, para avanzar en la desregulación y la disminución de requisitos con miras a agilizar la apertura y regularización de Unidades Económica en nuestro Municipio con el subsecuente beneficio económico y social de la población tultitlense en su conjunto.

Una herramienta para la elaboración del Programa Anual de Mejora Regulatoria es el análisis de Fortalezas, Debilidades y Oportunidades (FODA), de tal forma que dicho documento debe plasmar problemas y soluciones reales en la materia que nos ocupa, es decir pasar de la teoría a la práctica, para que todos los servidores públicos involucrados tengan tareas concretas de mejora regulatoria.

Misión

El H. Ayuntamiento de Tultitlán 2019-2021, observará las disposiciones normativas en materia de Mejora Regulatoria, para agilizar, transparentar y hacer más eficientes los procedimientos administrativos de trámites y servicios a la comunidad, para coadyuvar al desarrollo social y económico de los tultitlenses.

1

Visión
Erradicar las practicas que obstaculizan el desarrollo económico, mediante la política pública de Mejora Regulatoria como un pilar de la función pública del Ayuntamiento de Tultitlán 2019-2021, bajo los principios de máxima utilidad para la sociedad y la transparencia en su elaboración.

Diagnóstico de Mejora Regulatoria

Esquema de FODA

Fortalezas	• UNA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ABIERTA A ESCUCHAR Y ATENDER LAS DEMANDAS DE EMPRESARIOS, TITULARES DE UNIDADES ECONÓMICAS Y CIUDADANÍA EN GENERAL, RESPECTO A LA GESTIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS QUE REALIZAN Y REQUIEREN. • TRABAJO EN PLENA COORDINACIÓN INSTITUCIONAL CON LA COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGUALTORIA. • INTEGRACIÓN DE UN PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA Y CATÁLOGO DE TRÁMITES Y SERVICIOS EN CONSTANTE ACTUALIZACIÓN.
Oportunidades	• POSIBILIDAD DE CONVENIR CON LOS OTROS ÓRDENES DE GOBIERNO PARA CAPACITACIÓN, METODOLOGÍAS Y HERRAMIENTAS TANTO ADMINISTRATIVAS COMO TECNOLÓGICAS PARA IMPULSAR LA MEJORA REGULATORIA. • PARTICIPACIÓN ACTIVA DE LOS EMPRESARIOS, POBLACIÓN Y USUARIOS EN GENERAL EN EL TEMA DE AGILIZACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS MUNICIPALES A TRAVÉS DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA. • GOBIERNO CADA VEZ MÁS TRANSPARENTE EN SU QUEHACER PÚBLICO.
Debilidades	• AÚN HAY ÁREAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL QUE NO HAN ELABORADO SUS CEDULAS DE TRÁMITES Y SERVICIOS. • EXISTENCIA DE TRÁMITES Y SERVICIOS EN DONDE LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA AUTORIDAD MUNICIPAL NO TIENEN SUSTENTO LEGAL. • EL REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICOS NO SE ENCUENTRA ACTUALIZADO. • LOS SERVIDORES PÚBLICOS MUNICIPALES AÚN NO COMPRENDAN LA OBLIGATORIEDAD DE LA MEJORA REGULATORIA (LA CONSIDERAN TRABAJO EXTRA O QUE NO ES PARTE DE SU QUEHACER COTIDIANO).
	• TENDENCIA DE LOS EMPRESARIOS, TITULARES DE UNIDADES ECONÓMICAS A EMIGRAR A ENTIDADES FEDERATIVAS CON MENORES INDICES DE INSEGURIDAD. • EXISTENCIA DE INTERMEDIARIOS ENTRE USUARIOS Y GOBIERNO

Amenazas	MUNICIPAL OPERANDO AL MARGEN DE LA NORMATIVIDAD. • QUE LA ADMINISTRACIÓN ENTRANTE 2019-2021 NO LE DE CONTINUIDAD A LOS TRABAJOS DE MEJORA REGULATORIA. • CRISIS ECONÓMICA QUE DIFICULTA QUE LOS CONTRIBUYENTES CUMPLAN SUS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS.

Escenario Regulatorio

DERIVADO DEL PRÓXIMO CAMBIO DE GOBIERNO MUNICIPAL EL 1º DE ENERO DEL 2019, LA EXPERIENCIA NOS DICE QUE GENERALMENTE EL AYUNTAMIENTO ENTRANTE APROBARÁ POR CABILDO MODIFICACIONES EN LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL; CAMBIOS QUE SON, EN ÉSTE MOMENTO, IMPOSIBLES DE PREVER EN SU MAGNITUD (ES DECIR, NO PODEMOS SABER CUÁNTAS DIRECCIONES SE CREARÁN, DESPARECERÁN O FUSIONARÁN) Y QUE AFECTAN EN EL TEMA DE LOS TRÁMITES Y SERVICIOS EN CUANTO A LA COMPETENCIA Y FACULTADES DE LAS DEPENDENCIAS Y GENERAN LA NECESIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LOS REGLAMENTOS QUE NORMAN DICHOS TRÁMITES Y SERVICIOS.

ANTE DICHO ESCENARIO LAS NUEVAS AUTORIDADES MUNICIPALES, DEBERÁN :

1. APROBAR EN LA PRIMERA SESIÓN DE CABILDO DEL 2019 EL PRESENTE PROGRAMA.
2. CONFORMAR LA COMISIÓN MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA.
3. NOMBRAR AL COORDINADOR GENERAL MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA.
4. INTEGRAR SUS COMITÉS INTERNOS DE MEJORA REGULATORIA.
5. EJECUTAR EL PRESENTE PROGRAMA DE MEJORA REGULATORIA.
6. ACTUALIZAR SUS CEDULAS DE TRÁMITES Y SERVICIOS.

3

Estrategias y Acciones

A CONTINUACIÓN SE ENLISTAN LAS ACCIONES DE REGULACIÓN NORMATIVA Y AL SEÑALAR A LA DEPENDENCIA RESPONSABLES SE DEBE TOMAR EN CONSIDERACIÓN DE QUE SI LA ADMINISTRACIÓN APRUEBA CAMBIOS EN LA ESTRUCTURA ORGÁNICA SE ASIGNARÁN DICHAS ACCIONES A LA DEPENDENCIA QUE RESULTE COMPETENTE.

ACCIONES DE REGULACIÓN NORMATIVA SON LAS SIGUIENTES:

- PUBLICACIÓN DEL BANDO MUNICIPAL DE TULTITLÁN 2019.
- PUBLICACIÓN ACTUALIZACIÓN DEL REGLAMENTO ORGÁNICO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL.
- REFORMA AL REGLAMENTO INTERNO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, YA QUE ÉSTE NO ESTABLECE LOS TRÁMITES Y SERVICIOS QUE BRINDA EL ORGANISMO.

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

Tultitlán
2019-2021

Propuesta Integral por Trámite y/o Servicio

Nombre de la dependencia: SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO.

Nombre del trámite	Actualmente como se ofrece	Acciones de Regulación Normativa
Publicación del Bando Municipal 2019 para determinar la competencia de las autoridades municipales.	El Bando Municipal 2018 establece diversos servicios y las Dependencias que los brindan.	Propuesta: Publicar el Bando Municipal 2019, el cual deberá establecer los cambios orgánicos de la Administración Pública Municipal, de tal forma que quede definida la competencia de las diversas autoridades municipales.

Propuesta Integral por Trámite y/o Servicio

Nombre de la dependencia: SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO.

Nombre del trámite	Actualmente como se ofrece	Acciones de Regulación Normativa
Publicación del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Tultitlán 2019-2021 para determinar la competencia y atribuciones específicas de las autoridades municipales.	El actual Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Tultitlán de Mariano Escobedo detalla la estructura orgánica de la Administración Pública Municipal y las atribuciones específicas de las autoridades municipales.	Propuesta: Publicar el Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Tultitlán 2019-2021, el cual deberá establecer los cambios orgánicos de la Administración Pública Municipal, de tal forma que quede definida la competencia de las diversas autoridades municipales y sus atribuciones específicas.

5

Nombre de la dependencia: ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTODEL MUNICIPIO DE TULTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, O.P.D. A.P.A.S.T

Nombre del trámite	Actualmente como se ofrece	Acciones de Regulación Normativa
Adicionar el Capítulo Noveno al Título único del Reglamento Interno del Organismo Público Descentralizado para la prestación de los servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, Estado de México.	El Reglamento Interno del Organismo Público Descentralizado para la prestación de los servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, Estado de México, no establece los trámites y servicios que brinda Organismo.	Propuesta: Adicionar el Capítulo Noveno al Título único del Reglamento Interno del Organismo Público Descentralizado para la prestación de los servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, Estado de México, para quedar como sigue: CAPÍTULO NOVENO DE LOS TRÁMITES Y SERVICIOS Artículo 64.- El servidor público facultado realizará los siguientes trámites: I. Baja del servicio de Agua Potable; II. Actualización de datos generales del usuario; III. Cambio de propietario; IV. Queja, denuncia y/o sugerencia; V. Aplicación de ajustes de pago; VI. Celebración de convenios para el pago en

		parcialidades; VII. Estudio socioeconómico para los usuarios de los servicios del O.P.D. A.P.A.S.T.; VIII. Expedición de certificado de no adeudo de agua potable; IX. Expedición de copia certificada de recibo de pago; X. Constancia de existencia de servicios de agua potable y drenaje de uso comercial e industrial; XI. Constancia de no existencia de servicios de agua potable y drenaje de uso comercial e industrial; XII. Factibilidad de toma de agua potable y/o drenaje de uso doméstico; XIII. Factibilidad de servicios de agua potable y/o drenaje sanitario de uso comercial e industrial; XIV. Reporte de irregularidades en los servicios del O.P.D. A.P.A.S.T. y; XV. Ajuste de lectura para usuarios de uso no doméstico (Comercio e Industria). Artículo 65.- El servidor público facultado realizará los siguientes servicios : I. Conexión a la red de agua potable; II. Limpieza de canales; III. Conexión a la red de drenaje; IV. Desazolve de estructuras (pozos de visita, coladeras pluviales, bocas de tormenta);

7

		V. Desazolve de fosas sépticas; VI. Instalación, mantenimiento y reparación de brocales, bocas de tormenta, coladeras pluviales y redes de drenaje; VII. Análisis de agua potable; VIII. Pláticas para concientizar a la población sobre el cuidado del agua y del medio ambiente; IX. Levantamiento topográfico para la introducción de red de agua potable, drenaje sanitario y alcantarillado; X. Verificación y/o inspección de los servicios que proporciona el O.P.D. A.P.A.S.T.; XI. Instalación de medidor de agua potable; XII. Lavado de cisterna de agua potable; XIII. Apoyo de agua potable en camión cisterna (pipa de 10 mts. 3); XIV. Venta de agua potable en camión cisterna (pipa de 10 mts. 3); XV. Apoyo de agua tratada en camión cisterna (pipa de 10 mts. 3); XVI. Venta de agua tratada en camión cisterna (pipa de 10 mts. 3) y; XVII. Reparación de fuga de agua potable.

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

Tultitlán
2019-2021

Estudios de Impacto Regulatorio

En el presente Programa Anual de Mejora Regulatoria 2019, se prevé la elaboración de FORMATOS PARA EL ESTUDIO DE IMPACTO REGULATORIO MUNICIPAL DE EXENCIÓN. De conformidad con el Artículo 43, párrafo cuarto de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, que señala textualmente:

Artículo 43.-

"...

Cuando un Sujeto Obligado estime que la Propuesta Regulatoria no implica costos de cumplimiento para particulares lo consultará con la Autoridad de Mejora Regulatoria que corresponda, la cual resolverá en un plazo que no podrá exceder de cinco días, de conformidad con los criterios para la determinación de dichos costos que al efecto se establezcan en el Manual de Funcionamiento Análisis de Impacto Regulatorio que expida la Comisión y las Comisiones Municipales, en su respectivo ámbito de competencia. En este supuesto se eximirá de la obligación de elaborar el Análisis de Impacto Regulatorio."

Las propuestas de reforma a las normas reglamentarias no generan costos para su cumplimiento porque los trámites y servicios ya existen actualmente; tales reformas permiten a las autoridades municipales fundar y motivar los actos administrativos en el tema de la competencia, otorgando certeza jurídica para los ciudadanos que solicitan dichos trámites y servicios.

Nombre , Cargo y Firma de Quién lo Elaboró	Nombre, Cargo y Firma del Presidente Municipal Constitucional	Nombre , Cargo y Firma del Enlace de Mejora Regulatoria Municipal
JUAN MANUEL MOLINA ESPAÑA. ENLACE DE MEJORA REGULATORIA MUNICIPAL.	MTRO. JORGE ADÁN BARRÓN ELIZALDE. PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL	JUAN MANUEL MOLINA ESPAÑA. ENLACE DE MEJORA REGULATORIA MUNICIPAL.

9

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

Tultitlán
2016-2018

"2018: Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante".

ACTA DE LA DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA. AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN 2016-2018.

En el Municipio de Tultitlán, siendo las 14:00 horas del día 10 de diciembre del año 2018, se llevó a cabo la Décima Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria, en la Sala de Cabildo del Palacio Municipal ubicado en Plaza Hidalgo número 1 , colonia Centro, presidida por el Mtro. Jorge Adán Barrón Elizalde, Presidente Municipal Constitucional de Tultitlán y Presidente de la Comisión, dió la bienvenida a la Décima Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria, de conformidad con lo que establecen los artículos 22, 23 y 24 de la Ley Para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios relativos a la conformación y facultades de la Comisión.

Agradeció la presencia del Lic. Marco Antonio García Zuñiga, Secretario del H.Ayuntamiento; Lcda. María de los Ángeles Hipólito Bazaldua, Contralora Municipal; L.E. Adolfo Díaz Reyes, Tesorero Municipal; Juan Manuel Molina España, Director General de Desarrollo Económico y Medio Ambiente; Lic. Rey Antonio López Vázquez, Consejero Jurídico Municipal; Ricardo Saldaña Castillo, Director General de Desarrollo Urbano; Mayor Rogelio Hernández de la Mata, Comisario de Seguridad Pública, Vialidad y Protección Civil; Mayra Grisel Ángel Sánchez, Instituto Municipal Para la Protección de la Mujer; Stephanie Aranda Jiménez, Directora General de Desarrollo Social; Profr. Noé Reza Adame, Director General de Educación; José Roberto Ángeles Vázquez, Director General de Turismo y Cultura; Alline Idalia Pérez Hernández, Directora del Instituto Tultitlense de la Juventud; Oscar Roberto Contreras Sánchez, Director del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia; Victor Francisco Trejo Cruz, Director de APAST; Erick de Jesús Romero Santiago, Director del IMCUFIDET; Arq. Gregorio Polo Virgilio, Director General de Obras Públicas; y para dar inicio a ésta Sesión, solicitó se realice pase de lista verificando si existe quórum legal para la realización de la misma.

1.- Declaración de quórum legal.

Se procedió a informar que se ha tomado lista de asistencia haciendo acto de presencia miembros de ésta Comisión Municipal, por lo que se declara la existencia de quórum legal para llevar a cabo la Décima Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria.

El Presidente declaró que toda vez que existe Quorúm Legal y solicitó se diera lectura al Orden del día.

2.- Lectura de Orden del día y aprobación en su caso.

Se procedió al desahogo del segundo punto del Orden del día, se realizó la lectura y al concluir se solicitó a los miembros de la Comisión que de estar de acuerdo se sirvan manifestarlo, levantando su mano.

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

Tultitlán
2016-2018

"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante".

Orden del día.

1. Lista de asistencia y verificación de quórum legal.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Punto de acuerdo donde el Secretario Técnico Juan Manuel Molina España somete a ésta Comisión, para su análisis y remisión a la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, el Reporte Trimestral en los formatos 2RTAPA, correspondiente al cuarto trimestre del año en curso.
4. Punto de acuerdo donde el Secretario Técnico somete a ésta Comisión, para su análisis y remisión a la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, el Reporte Anual de Metas e Indicadores de Desempeño Regulatorio en los formatos 3RAMIDR , correspondiente al Programa Anual de Mejora Regulatoria 2018.
5. Punto de acuerdo para la aprobación del Programa Anual de Mejora Regulatoria 2019, el cual ya fue integrado por el Secretario Técnico Mauricio y revisado por la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, para que sea remitido al Secretario del Ayuntamiento a efecto de que sea sometido a Cabildo en la Primera Sesión del próximo año 2019.
6. Asuntos generales.
7. Clausura de la Sesión.

Se informó al Presidente de la Comisión que ha sido aprobado por unanimidad de votos el Orden del día y solicitó se dé cuenta del siguiente punto.

3.- Punto de acuerdo donde el Secretario Técnico Juan Manuel Molina España somete a ésta Comisión, para su análisis y remisión a la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, el Reporte Trimestral en los formatos 2RTAPA, correspondiente al cuarto trimestre del año en curso.

El Secretario Técnico expuso lo siguiente:

El artículo artículo 24 del Reglamento Para la Mejora Regulatoria del Municipio de Tultitlán, señala, que "Los Enlaces Municipales tendrán, en su ámbito de competencia, las funciones siguientes:

I. ...
VII. Elaborar el informe trimestral de avance y el reporte anual de avance programático de Mejora Regulatoria que se hubiere implementado, que deberá incluir una evaluación de los resultados obtenidos, conforme a los mecanismos a que se refiere la fracción V del artículo 15 de la ley y enviarlo a la Comisión Estatal para los efectos legales correspondientes;"

Por lo anterior y toda vez que se hizo llegar a los integrantes previo a ésta Sesión copia del Informe respectivo, se solicita la aprobación del mismo para remitirlo a la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria.

Preguntó a los integrantes de la Comisión ¿desean manifestar algún comentario?
No habiendo comentarios, quienes estén a favor de la aprobación del acuerdo propuesto, sírvanse manifestarlo levantando la mano.
Por unanimidad de votos a favor, se aprueba el punto propuesto en los términos presentados.

El Presidente solicitó al Secretario Técnico dé cuenta del siguiente punto.

4.- Punto de acuerdo donde el Secretario Técnico somete a ésta Comisión, para su análisis y remisión a la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, el Reporte Anual de Metas e Indicadores de Desempeño Regulatorio en los formatos 3RAMIDR , correspondiente al Programa Anual de Mejora Regulatoria 2018.

El Secretario Técnico expuso lo siguiente:

El artículo 24 fracción III de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, señala como facultad del Secretario Técnico de la Comisión Municipal:

"Integrar el proyecto de evaluación de resultados de la mejora regulatoria en el municipio, con los informes y evaluaciones remitidos por las dependencias municipales, y presentarlo a la Comisión Municipal".

Preguntó a los integrantes de la Comisión ¿desean manifestar algún comentario?

No habiendo comentarios, quienes estén a favor de la aprobación del acuerdo propuesto, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Por unanimidad de votos a favor, se aprueba el punto propuesto en los términos presentados.

El Presidente indicó al Secretario Técnico, continuar con el siguiente punto del orden día.

5.- Punto de acuerdo para la aprobación del Programa Anual de Mejora Regulatoria 2019, el cual ya fue integrado por el Secretario Técnico Mauricio y revisado por la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, para que sea remitido al Secretario del Ayuntamiento a efecto de que sea sometido a Cabildo en la Primera Sesión del próximo año 2019.

El Secretario Técnico expuso lo siguiente:

El artículo 39 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, en su párrafo tercero dispone que:
"Los enlaces de Mejora Regulatoria de los Comités Internos de las dependencias municipales remitirán durante el mes de octubre de cada año, debidamente aprobado por su propio comité, su Programa Anual de mejora Regulatoria, al Coordinador General Municipal de Mejora, a efecto de que integre el programa anual municipal, para revisión de la Comisión Municipal, quien emitirá, en su caso, las observaciones correspondiente. Una vez subsanadas será aprobado en la sesión de la Comisión Municipal y presentado en la primera sesión de Cabildo del año siguiente para su aprobación."

Preguntó a los integrantes de la Comisión ¿desean manifestar algún comentario?

No habiendo comentarios, quienes estén a favor de la aprobación del acuerdo propuesto, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Por unanimidad de votos a favor, se aprueba el punto propuesto en los términos presentados.

El Presidente indicó al Secretario Técnico, continuar con el siguiente punto del orden día.

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

Tultitlán
2016-2018

"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante".

6.- ASUNTOS GENERALES.

El Secretario Técnico manifestó que la ejecución de los puntos de acuerdos antes aprobados será coordinada por el mismo Secretario y en su momento se les enviará a las diversas Dependencias, la información y acciones que se deberán desarrollar en la materia que nos ocupa.

El Presidente indica al Secretario Técnico, continúe con el desahogo del orden día.

7.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

El Secretario Técnico.- El desahogo del punto seis del orden del día, corresponde a la clausura de la Sesión.

El Presidente procedió a la clausura de la Sesión. "Siendo las 15 horas del día 10 de diciembre del año 2018, se levanta la Décima Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria, de la Administración Municipal 2016-2018, agradeciendo a todos los presentes su asistencia y participación en la misma".
Firman al calce y al margen los participantes en la Sesión para validar los acuerdos tomados.

MTRO. JORGE ADAN BARRON ELIZALDE
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN.

LIC. MARCO ANTONIO GARCÍA ZUÑIGA.
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

MAYOR ROGELIO HERNÁNDEZ DE LA MATA.
COMISARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, VIALIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL.

MAYRA GRISEL ÁNGEL SÁNCHEZ.
INSTITUTO MUNICIPAL DE PROTECCIÓN DE LA MUJER.

STEPHANIE ARANDA JIMÉNEZ
DIRECTORA GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL.

PROFR. NOÉ REZA ADAME.
DIRECTOR GENERAL DE EDUCACIÓN.

JOSÉ ROBERTO ÁNGELES VÁZQUEZ.
DIRECTOR GENERAL DE TURISMO Y CULTURA.

GREGORIO POLO VIRGILIO.
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS.

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

Tultitlán
2016-2018

"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante".

ALLINE IDALIA PEREZ HERNÁNDEZ.
DIRECTORA DEL
INSTITUTO TULTITLENSE DE LA JUVENTUD.

OSCAR ROBERTO CONTRERAS SÁNCHEZ.
DIRECTOR DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA.

VÍCTOR FRANCISCO TREJO CRUZ.
DIRECTOR GENERAL DE APAST.

ERIK DE JESUS ROMERO SANTIAGO.
DIRECTOR DEL IMCUFIDET.

EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TULTITLÁN,
ESTADO DE MEXICO
para el periodo 2019-2021

RUBRICAS.- **Licenciada ELENA GARCIA MARTINEZ, Presidenta Municipal; ANDRES SOSA MENERA, Síndico Municipal; SANDRA MARÍA LUISA PICHARDO MIRELES, Primera Regidora; FERNANDO TÉLLEZ HERNÁNDEZ, Segundo Regidor; IRMA LILIA NAVARRO SANDOVAL, Tercera Regidora; ALAN GUARNEROS ÁNGELES, Cuarto Regidor; MARÍA MARGARITA ROJAS LÓPEZ, Quinta Regidora; JOSÉ GUSTAVO JUÁREZ MOLINA, Sexto Regidor; DORA ELIA ROCHA PÉREZ, Séptima Regidora; PORFIRIO RAMÍREZ GARCÍA, Octavo Regidor; MICHEL AILED BÁRCENAS GUARNEROS, Novena Regidora; JACOB FRANCISCO JIMÉNEZ NIETO, Décimo Regidor; FABIOLA OCAÑA MOJICA, Décimo Primer Regidora; ISMAEL GARCÍA CHÁVEZ, Décimo Segundo Regidor; AXEL NAVA HERNÁNDEZ, Décimo Tercer Regidor; C. ANAY BELTRAN REYES, Secretaria del Ayuntamiento.**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 30 párrafo tercero de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, la Secretaría del Ayuntamiento Municipal de Tultitlán, Estado de México, hace constar que esta sesión **ordinaria** de Cabildo fue video grabada y está registrada en el disco compacto rotulado como: ***TULTITLÁN/Ayuntamiento 2019-2021/ACTA 02/2ª. Sesión ordinaria/08 enero 2019. CONSTE.***

La Secretaria del Ayuntamiento

C. ANAY BELTRAN REYES

RUBRICA.- La Secretaria del Ayuntamiento, C. ANAY BELTRAN REYES ----------
----

ANUNCIOS

"Rumbo al 200 Aniversario del Primer Ayuntamiento"

Presidencia Municipal

Av. Hidalgo No. 1 Colonia Centro 54900, Tultitlán, Estado de México

Tel. 26208900

Contraloria Municipal

Tel. 26208907 Denuncia Ciudadana